



AUTO DE CONOCIMIENTO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil trece.-----

El suscrito Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, de un oficio presentado ante la Oficialía de Partes el día dieciséis de mayo del presente año, con número SG/523/13 suscrito por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite copia simple del escrito por el que se promueve el Juicio de Inconformidad, interpuesto por el ciudadano Freddy Gualberto May Vargas, quien se ostenta como representante propietario del Partido de la Revolución Democrática en José María Morelos, Quintana Roo, mediante el cual impugna el “*Cargo del ciudadano Felipe Huchin Chan, como Consejero Electoral en el Consejo Municipal de José María Morelos*”.- Conste.-----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Victor Venamir Vivas Vivas, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **SE ACUERDA** -----

ÚNICO: Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refiere el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Victor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi quien autoriza y da fe.- Conste. -----